



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0131- 2022-A-MPMN

Moquegua, 14 MAR. 2022

VISTOS:

El Informe Legal N°242-2022-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 268-2022-SGPBS/GA/GM/MPMN, Informe N° 086-2022-AMBY-AC/SGPBS/GA/GM/MPMN, Carta N°014-2022-SITRAMUN-BE-MOQ, RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2022-A/MPMN;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa. Así como en artículo IV del Título Preliminar se la Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 27972. ATRIBUCIONES DEL ALCALDE Son atribuciones del alcalde: 1. Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos.

Que, conforme a lo normado en el numeral 212.1 del Art. 212 del TUO de la Ley 27444, dispone que: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”. Así mismo, en su numeral 212.2 dispone que: “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”.

Que, mediante Constancia de Inscripción Automática, de fecha 27 de enero del 2022, emitida por el Abog. Hugo Alan Olazabal NAVARRO - Sub Director de Inspecciones Laborales y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Moquegua, deja Constancia de la Inscripción de la Nómina de la Nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Moquegua Base Empleados - SITARMUN-BE MOQUEGUA, en mérito al Acta de Proclamación de fecha 06 de Enero del 2022, por el periodo comprendido desde el 06 de Enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2023, debidamente conformado como a continuación se detalla:

CARGO	NOMBRE	DNI
Secretaria General	ANTONIO JESUS CUAILA MARCA	08883976
Sub Secretario General	RAYMUNDO MANUEL ZEBALLOS	04411784
Secretaria de Organización	MARCELINO CLETO LOAYZA MELO	04414980
Secretario de Economía	MARCELA RAQUEL FLORES ESPINOZA	41415517
Secretaria de Acatas y Archivo	BRUNILDA KORA RUBATTO FLORES	04428529
Secretaria de Defensa	ROGELIO SERGIO PERALTA ANDIA	01769356
Vocal	YAQUELINE CAROLINA ALCAZAR CARDENAS	04404180

Que, mediante Carta N° 014-2022-SITRAMUN-BE-MOQ, de fecha 18 de febrero de 2022 el Secretario General SITRAMUN-BE-MOQ - Antonio Cuaila Marca, solicita la rectificación de oficio a la R.A. N° 0073-2022/MPMN de fecha 16 de febrero de 2022 en todo su contenido que corresponda a la denominación del Sindicato según los documentos adjuntos oportunamente en el expediente N° 2202844-2022.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0073-2022-A/MPMN, de fecha 16 de febrero de 2022, se resolvió RECONOCER a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales Base Empleados - Moquegua - SITRAMUN.B.E.-MOQUEGUA de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con vigencia por el periodo comprendido entre el 06 de enero de 2022 al 31 de Diciembre del 2023, el mismo que se encuentra conformado (...).

Que, mediante Informe N° 086-2022-AMBY-AC/SGPBS/GA/GM/MPMN, de fecha 25 de febrero del 2022, el Sr. Alex Beltran Yugra - Área de Contratos Opina que resulta procedente la rectificación Únicamente a la denominación del sindicato, respecto al Reconocimiento de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales Base Empleados - Moquegua SITRAMUN - BE MOQUEGUA, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 073-2022-A/MPMN, de fecha 16 de febrero del 2022.

Que, según el Informe N° 268-2022-SGPBS/GA/GM/MPMN, de fecha 02 de marzo de 2022, el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social - Abog. Adrián Lima Mamani, remite el informe del área de contratos a la Gerencia de Administración y recomienda derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación, respecto a la rectificación del Acto Resolutivo N° 0073-2022-A/MPMN.

Que, con Informe Legal N°242-2022-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite Opinión, indicando declarar PROCEDENTE mediante acto resolutivo disponerse la rectificación del error material incurrido en Resolución de Alcaldía N° 0073-2022-A/MPMN de fecha 16-02-2022; respecto del ARTÍCULO PRIMERO, debiendo precisar en todo extremo del referido acto resolutivo



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones expuestas y en atribuciones de las facultades contenidas por la ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR LA Resolución de Alcaldía N° 0073-2022-A/MPMN de fecha 16-02-2022; respecto del ARTÍCULO PRIMERO, debiendo precisar en todo extremo del referido acto resolutivo, lo señalado a continuación:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales Base Empleados – Moquegua – SITRAMUN – BE – MOQUEGUA, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con vigencia por el periodo comprendido entre el 06 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2023, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes servidores:

CARGO	NOMBRE	DNI
Secretaría General	ANTONIO JESUS CUAILA MARCA	08883976
Sub Secretario General	RAYMUNDO MANUEL ZEBALLOS	04411784
Secretaría de Organización	MARCELINO CLETO LOAYZA MELO	04414980
Secretario de Economía	MARCELA RAQUEL FLORES ESPINOZA	41415517
Secretaría de Acatas y Archivo	BRUNILDA KORA RUBATTO FLORES	04428529
Secretaría de Defensa	ROGELIO SERGIO PERALTA ANDIA	01769356
Vocal	YAQUELINE CAROLINA ALCAZAR CARDENAS	04404180

DEBIENDO DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Moquegua Base Empleados – SITRAMUN-BE MOQUEGUA, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con vigencia por el periodo comprendido entre el 06 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2023, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes servidores:

CARGO	NOMBRE	DNI
Secretaría General	ANTONIO JESUS CUAILA MARCA	08883976
Sub Secretario General	RAYMUNDO MANUEL ZEBALLOS	04411784
Secretaría de Organización	MARCELINO CLETO LOAYZA MELO	04414980
Secretario de Economía	MARCELA RAQUEL FLORES ESPINOZA	41415517
Secretaría de Acatas y Archivo	BRUNILDA KORA RUBATTO FLORES	04428529
Secretaría de Defensa	ROGELIO SERGIO PERALTA ANDIA	01769356
Vocal	YAQUELINE CAROLINA ALCAZAR CARDENAS	04404180

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente Resolución a las áreas y servidores involucrados.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la información y estadística, efectuó la publicación de la presente Resolución en el portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLACE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

